



**EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA**  
**acredita a:**

**BIOMEDIC IPS LTDA.**

NIT: 900.070.636-8

Calle 9 A # 9 - 60 Chiquinquirá, Boyacá, Colombia

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

**ISO / IEC 17024:2003**

***Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo***

Ver anexo 09-CEP-002

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC. La vigencia de este certificado se puede verificar en [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)*

Certificado de Acreditación 09-CEP-002

Fecha de Aprobación: 2009-04-29

Fecha Última Modificación: 2011-09-28

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento: 2012-04-28

  
Director Ejecutivo

*Handwritten signature: María Mercedes*



## Anexo de Certificado

09-CEP-002

### Alcance de la acreditación aprobado

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

#### Grupo 1

A1 ó 01. Para conducir motocicletas hasta 100 c.c.

A2 ó 02. Para conducir motocicletas, motociclos, mototriciclos mayores a 100 c.c.

B1 ó 03. Para conducir motocarros, automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio particular.

#### Grupo 2

B1 ó C1 ó 04. Para conducir motocarros, automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio público.

B2 ó C2 ó 05. Para conducir camiones rígidos, busetas y buses de servicios públicos y particular.

B3 ó C3 ó 06. Conducir vehículos articulados de servicio público.

### Sitios cubiertos por la acreditación

Calle 9 A # 9 - 60 Chiquinquirá, Boyacá, Colombia

### Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción", A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 1555 de 2005.

Fecha de Aprobación: 2009-04-29

Fecha Última Modificación: 2011-09-28

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento: 2012-04-28

Director Ejecutivo